



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## ACUERDO REGIONAL N° 036-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 20 MAY 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de mayo del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** la solicitud, remitida por la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio, señora Yanet Chiwan Jempekit, con la que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 04 de mayo del año 2013; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante la Solicitud presentada por la Consejera Regional de la Provincia de San Ignacio, señora Yanet Chiwan Jempekit, con la que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 15 del mes y año en curso. Para ello adjunta el certificado médico N° 128990, suscrito por la Médica Cirujana Lizbeth Guerrero Mendoza, quien le diagnosticó gastroenterocolitis aguda y deshidratación moderada, recomendándole un (03) días de descanso físico a partir de la fecha (13 de mayo del año 2013);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio, señora Yanet Chiwan Jempekit, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 14 de mayo del año 2013.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdta. del Consejo Regional